

CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho Judicial, el día 26 de Septiembre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Enero 12 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Radicado	2020-0038900
Proceso	VERBAL - RESOLUCION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Demandante	JOSE NELSON PEÑUELA CHAVEZ Y OTRA
Demandado	SOCIEDAD GEO CASAMAESTRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q., Enero trece del dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente la solicitud de la Reorganización de la Sociedad Casamaestra allegada al proceso, igualmente se dispone comunicarle a la Superintendencia de Sociedades que en este despacho judicial se adelante el proceso Verbal - Resolución de contrato de Promesa de compraventa promovido por JOSE NELSON PEÑUELA BONILLA Y MARIA AMPARO CHAVEZ DE PEÑUELA en contra de la sociedad GEO CASAMAESTRA S.A., con fin que nos indique, si es necesario enviar el expediente o no. Líbrese a la entidad antes citada.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **16 de Enero de 2023. No. 004.**



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452451a88ec47a9d3a09aa43bd350796699bc69ac0e97875e6bb3d5442483d92**

Documento generado en 12/01/2023 09:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>